

**Criterios del Departamento de Filología Francesa, en
la Facultad de Filosofía y Letras, para la gestión
del programa de movilidad Erasmus. Curso 2014-2015**

1. Asignación de universidades de destino a los solicitantes:

- a) Los alumnos que no hayan cursado francés como lengua minor en los cursos primero y segundo del Grado en Lenguas Modernas deberán acreditar documentalmente estar en posesión del nivel B1 de francés del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En caso de que no posean dicha acreditación deberán superar una prueba oral, organizada por el propio Departamento, en la que demuestren poseer las competencias establecidas para dicho nivel.
- b) El criterio principal de selección para la asignación de universidad de destino será la nota media del expediente académico, con independencia del curso que estén realizando los candidatos en el momento de la solicitud de la beca.
- c) En caso de que varios estudiantes tengan la misma nota media en el expediente académico el Departamento realizará una valoración de los otros méritos aportados.
- d) Una vez establecido el orden de prelación de los candidatos, la asignación de universidades de destino se realizará en función de la lista de prioridad de universidades establecida por los candidatos en el impreso de solicitud de la beca.
- e) Se asignará un número máximo de dos estudiantes a cada una de las universidades de destino.
- f) Se publicará una lista provisional de asignación de universidades de destino a la que se podrán presentar alegaciones dentro del plazo establecido en el momento de la publicación de dicha lista provisional. Las alegaciones se presentarán en la secretaría del Departamento. Tras el estudio y resolución de las alegaciones, se publicará la lista definitiva, que no podrá ser modificada posteriormente, ni siquiera ante posibles renunciaciones.

2. Plazos para la entrega del contrato definitivo de estudios a los coordinadores Erasmus. Una vez que los estudiantes estén ya instalados en las universidades de destino, el contrato de estudios firmado inicialmente se transformará en definitivo tras la realización de todas aquellas modificaciones que se pudieran haber producido de acuerdo con el coordinador. El envío –electrónico o postal- de este contrato de estudios definitivo por parte de los estudiantes al coordinador Erasmus, para su firma, se realizará no más tarde de las fechas siguientes: 31 de octubre para las asignaturas del primer semestre y 15 de febrero para las del segundo semestre. Si no, se considerará válido únicamente el contrato inicial. Estos criterios aprobados serán válidos para los cursos siguientes salvo modificación posterior realizada por parte del Departamento de Filología Francesa.